GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLV - **Nº 72**
CORDOBA, (R.A.), LUNES 18 DE ABRIL DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

P. Cta. y O. de Rombo Compañía Financiera S.A. en su carácter de acreedor prendario y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley 12.962 y Art. 585 Cod. De Comercio. Martillera Raquel N. Kloster, Mat. 01-1214; comunica por 3 días que rematará el día 27/4/2011 a las 16 hs en calle Vélez N° 55, B° A. Alberdi. El siguiente vehículo que se detalla en el estado visto y que se exhibe en el lugar de la subasta: 1) Pick-Up marca Nissan, Mod. Frontier 4x2, 2.8 TDI electronic, año 2008, dom. HBQ-711, base: p/bases de su crédito o previa espera sin base. Cond.: de vta. Dinero ctdo. Efvo. Mejor postor con más com. de ley Mart. (10%) más aporte al Col. De Mart. de la Prov. de Cba. (2%), más entrega del 10% del precio de venta y más verificación en el acto de subasta, saldo restante dentro de las 48 hs. bancarias de realizado el remate en la cuenta que indique el acreedor, bajo apercibimiento de perdida de lo abonado. Con pago de tributos, gastos de Transf.. y/o canc. De grav., imp. de sellos e imp. Viol. Fliar. Si correspondiere a cargo exclusivo del comprador. Post. Mín. $ 100,00. Los bienes se podrán retirar previa integración total del precio de venta y Transf.. de los mismos. Se permitirá el ingreso, previa identificación con DNI. Exhib.: Vélez N° 55, B° A. Alberdi. Días: lun. 25, mart. 26 de Abril de 16 a 18 hs. Inf. Martillera Kloster 4730865 Cel. 0351-155210612. martillerakloster@hotmail.com.

N° 7466 - $ 72.-

RIO CUARTO – Orden Juzgado Federal de Río Cuarto, Secretaria Ejec. Fiscales, autos "Administración Federal de Ingresos Públicos (DGI) c/ Pinto Sebastián ó Pinto Martínez Sebastián – Ejec. Fiscal" (Expte. 1075-A-99, Mart. Nadal, Mat. 01-1139, dom. Alberdi 1086, el 26/4/2011, 11 hs. en Sala de Remates Colegio Martilleros, Alvear N° 196, R. Cuarto, rematara: departamento con cochera, inc. nombre Pinto Sebastián en Matrícula M° 450283/31, ubic. Hipólito Irigoyen 354, 8° Piso, "A", R. Cuarto. Mide: Sup. cta. Proa. 71,24 mts2, Sup. cta. Com. 5,52 ms2. Desocupado. Mejoras: living-comedor, balcón calle, pasillo c/ placard, cocina-lavadero, 2 dormitorios c/ placard, baño c/ bañera, toilett c/ ducha, cochera. Base: $ 49.671,33 o reducida en un 25% de no haber postores por primera. Condiciones: acto subasta 20% a cta precio, dinero efect., com. Ley (3%), saldo dentro de los 5 días aprobada subasta. Compra en comisión Cfme. Art. 571 C. Procesal. Adeuda Municipalidad $ 891,03 (al 9/9/10), DGR $ 307,32 (al 31/8/10); EMOS $ 610,10 (al 2/9/10) el bien se entregará libre de impuestos, gravámenes y devengados. Días de visita 19/4 y 20/4 de 10 a 12 hs. y 16 a 18 hs. Informes: Alberdi 1086, Río IV, Tel. 0358-4634994, 155091389. Río Cuarto, 15 de Abril de 2011. Fdo.: Dr. Raúl O. Pollino – Agente Fiscal.

2 días – 8172 – 19/4/2011 - $ 152.-

ORDOÑEZ – O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C. Bell Ville, en autos « Municipalidad de Ordoñez c/ Fernando Urrutia y/o sus Suc. – Dda. Ejec." (Expte. M-74-07) Mart. Lucia Rossi MP. 01-991, rematará el 19/4/2011, 10 horas Sala Rem. Juzg. de Paz de Ordoñez, los sigtes. Bienes: una fracción de terreno formada por las Quintas diez y nueve y veinte del plano del Pueblo "General Victoriano Rodríguez" Pnía. Bell Ville, Dpto. Unión (Cba.) designados, a saber: a) Lote 2, Qta. 19 c/ superficie de 800 mts2; b) lote 6, Qta. 19 c/ superficie de 800 ms2, c/ lote 7 Qta. 19 c/ superficie de 800 mts2; d) lote 8 Qta 19 c/ superficie de 3000 mts2 y e) Lote 5 Qte. 20 c/ superficie de 800 mts2, inscripto en el dominio N° 5, folio N° 3 vuelta del año 1923, según planilla N° 4175. Mej. Todos "baldíos", a excepción del lote 5 Qta. 20, sup. 800 mts2, que se encuentra edificado c/ vivienda en destrucción total, "desocupado", Cond. De Vta. El bien inmueble saldrá a la venta por los lotes que la integran en forma individual y por la base imponible de cada uno de ellos a) $ 4.255.- b) $ 2.738.- c) $ 2.738.- d) $ 8.009.- y e) $ 3.923.- mejor postor, dinero efect., o cheque certif. 20% a cta. En acto remate más com. ley Mart. e IVA e Imp. que por ley corresp. Con más 2% s/ precio subasta (Art. 24 Ley 9505) saldo 80% al aprob. la sub. (Art. 589 CPC). Postura mín. $ 100.- Compra en comisión. Se deberá manifestar nombre, documento y domicilio del comitente y aceptar compra en 5 días bajo apercibimiento de adjudicar al comisionado. Si día indic. p/ sub. result. inhábil ésta se realizará el día hábil sig. al indic. Grav.: los de autos s/ inf. Registral. Títulos: (Art. 599 del C.P.C.). Grav.: los de autos s/ inf. Registral. Títulos: Art. 599 del C.P.C.). Por el presente se notifica a los dem. Rebeldes Sr. Fernando Urrutia y/o sus herederos o sucesores. Inf. Mart. Marcos Juárez N° 658 B. Ville. Cba. Tel. 03534-15586473. Dra. Elisa B. Molina Torres – Secretaria. Oficina, 1 de Abril de 2011.

N° 7365 – $ 108.-

Por Cta. y O. de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. el Martillero Marcelo Prato, MP 01-746; comunica por 3 días que subastará el 27/04/2011, a partir de las 16 hs. en calle Vélez Nº55, Alto Alberdi, Córdoba, conforme Art. 39 de Ley 12962 y Art. 585 del C.Com. el vehículo que se detalla en el estado visto y que se exhiben los días 25 y 26 de Abril, de 16 a 18hs. en el lugar de la subasta: Automóvil marca Peugeot, modelo 307 XS 1.6, 5P 110 cv, año 2009, dominio IDJ 028; Condiciones: c/Base de su respectivo Crédito Prendario ó Sin Base, de no haber interesados p/ el primero con postura mínima de $100, efectivo o cheque cert. y al mejor postor, más comisión del mart. (10%); seña: 10% y saldo a abonar dentro de las próximas 48hs hábiles en cuenta a designar, bajo apercibimiento de perdida de lo abonado; siendo los trámites, gastos de transferencias, levantamientos de cautelares, pagos de impuestos, patentes, Sellos, Ap. Colegio Mart., y Viol. Fliar si corresponde y Verificación a cargo del Comprador. Inf: Mart. Arturo M. Bas 308 – 4° piso Of. "B" - Tel: 154594037 - 4230535 de 17 a 20 hs. Concurrir con DNI. Ver: fotos en www.mpratosubastas.com.ar.

Nº 7464 - $ 60.-

BELL VILLE – O. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C. y C. de Bell Ville, Sec. Nro. 1 a cargo Dra. Patricia E. de Guzmán en autos : « Municipalidad de Ordoñez c/ Félix Franco – Demanda Ejecutiva (Expte. "M"-03-09), Mart. Víctor E. Simone 01-141. Rem. El 28/4/2011 a las 10.00 hs. En el jusgado de Paz Ordóñez, rematará un lote terreno, ubic. en Ordoñez lote 4 de la Manz. 7 mide: 20 mts. De fte. por 50 mts. De fdo.; Sup. 1000 mts2. Ped. Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. Córdoba. Matrícula: 1066650. Ubicación: calle Nro. 1 entre calle Nro. 14 y 16. Mejoras: casa habitación, salón, 4 dorm., living, cocina, baño, portón que comunica al patio, galería. Ocup: desocupado. Serv.: pavimento, luz, agua, gas. Cond. De Venta: base ($ 34.679) al mejor postor, din. De ctdo. O cheque certif., 20% acto de subasta, con más 2% Art. 24 Ley 9505, sobre el precio de la compra y la comisión de ley al martillero, el 80% restante al aprobarse la misma. Las posturas mínima $ 100.- Gravámenes: los que surgen de autos. Títulos: Art. 599 del C.P.C. Se deja constancia que se notifica por este medio a los demandados rebeldes. Si el día ind. p/ sub. resol. Inhábil esta se real. El día hábil sig. al ind. Exhib.: días hábiles hor. Comer. En el citado inmueble. Se deja constancia que se notifica por este medio al demandada rebelde. Inf.: al Martillero Corrientes N° 486 Bell Ville – Cba. 03534-15300647. Fdo.: Dra. Patricia E. de Guzmán – Sec. 1.

2 días - 8156 – 19/4/2011 - $ 152.-

O/ Juez 26ª. C. C. Conc. y Soc. Nº 2, Autos: "MORELLO JUAN – QUIEBRA PROPIA COMPLEJA – CONCURSO PREVENTIVO – QUIEBRA INDIRECTA" - Expte. Nº 581654/36", el Mart. D'Alessandro - M.P. 01-00030, c/ dom. calle Río Negro 350 - Dpto. 1, rematará, 26/04/2011, 10,00 horas, Sala Remates en calle Arturo M. Bas Nº 158 – P.B., o el 1er. día hábil siguiente a la misma hora en la Sec. del Tribunal, si el día fijado resultare inhábil: Der. Y Acc. a la 1/2 Indivisa del siguiente inmueble: casa en calle Sor Ana María Janner Nº 1006, esquina Garay B° Pueyrredon, desig. Como parte del lote 11, Manz. 3, Sup. 95 ms. 15 dms. Cdos.. Inscripto en la Mat.: 47.066 (11), a nombre de MORELLO Juan (50%).- Mejoras: living-comedor; 2 dorm,; coc.; baño; Pas. Distr.; P. Alta: pequeña habitación y terraza.- Serv.: Luz, agua, cloacas y gas natural (sin conectar).- Desocupada.- COND.: mejor postor, dinero contado, cheque financiero o cheque certificado de cualquier plaza a la orden del Bco. Pcia. De Cba. – Suc. Tribunales. Adjudicatario deberá depositar 20% seña, acto subasta, más la com. ley mart. (5%), impuesto para el fondo para la prevención de violencia familiar (Ley 9505 Art. 24), saldo aprobación remate, Si ésta excediera los 30 días, comprador deberá consignar el saldo del precio con más el interés de la Tasa Pasiva del B.C.R.A..- BASE: $ 70.000,00, ó sus 2/3 partes.- Pos. Mín.: $ 1.000,00, después de la primera oferta; TITULOS: Art. 599 del C. de P.C..- GRAV.: surge de autos.- El comprador será responsables del pago de impuestos y servicios desde la fecha de la compra en subasta. Asimismo tendrá a su cago el pago de los impuesto y tasas que correspondan.- Adquirentes en comisión (Art. 586 del C.P.C.).- EXHIBICION: 20, 23 y 25 de abril de 10 a 12 Hs..- CONSULTAS: TEL: 4885014 y 1 5 5 2 2 9 0 0 0 .- martillerodalessandro@hotmail.com.- Dra. LAGORIO DE GARCIA (Sec.).- Of. De abril de 2011.-

5 días – 8185 – 26/4/2011 - $ 480.-

O/. Juzg. 1° Inst. 49° Nom. Civ. y Com., de la ciudad de Córdoba, autos: "NARANJO FRAPPA, MILTON C/ PRESTENTO, ALEJANDRO L. Y OTS. EJEC. Expte. N° 1904253/36" Mart. Pizarro Mat. 01-922 D. Quirós 609, 7º A, rematará el 20/04/2011 a las 10:30 hs.; en sala remate sito en calle Arturo M. Bas 158 PB, el 50% de la nuda propiedad de los derechos y acciones del inmueble de prop. en el 1/2 del demandado Sr. Caggiano Blanco, Víctor Javier M. ubic. en Villa El Mirador del Lago S. Roque, ped. Rosario, Dpto. Punilla, desig. como lote 4 Mza. 4, insc. en la Matric. N°463.567 (23), a nom. del demandado en un 50%, ubic. en calle Cassaffouth s/n°, siendo dicha arteria de tierra, y consta de: jardín en su fte., galería lateral, con holl de ingr.; living, coc. Comedor, lavadero, 2 baños, tres dorm., altillo en P.A. En exterior, garaje en P.B. y en P.A. un dorm. con un estar sin terminar. Con usufructo vitalicio. Ocup. por demandado, hermano y usufructuaria.

Condiciones; Base: $95.150,66, debiendo abonar el comp. en el acto de sub. el 20% del imp. de su compra como seña y a cta. de precio, dinero de contado y al mejor postor con mas comis. mart.(….%) y el saldo al aprob. la subasta, mas el 2% (Ley provincial N°9505) bajo aperc. de lo previsto por el art. 26 de dicha ley. Postura mínima $1500. Compra comisión, el comp. deberá manifestar para quien compra individualizando dicha persona (art. 586 del C.P.C.). Inf. Mart. (0351) 153018210. Dra. Cristina Barraco. Secretaria. Córdoba, 15/04/11. M. Cristina Barraco – Secretaria.

3 días – 8206 – 20/4/2011 - $ 204.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 39° Nom. C.y C. Se hace saber que en los autos: "Pérez, Tráncito - Quiebra Propia Simple - (Expte. 1894974/36)", con fecha 07 de marzo de 2011 aceptó el cargo de Síndico el Cr. Marcelo Jorge Perea, quien fija domicilio en calle Manuel Quintana N° 3035, B° Alto Verde, Córdoba. Of. 8/4/11. María J. Beltrán de Aguirre, Prosec. Letrada.

2 días - 7600 - 19/4/2011 - $ 70.-

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3. Sec. Julieta Gamboa. Autos: Patoqui, Humberto Juan - Quiebra Propia Simple (Expte. N° 362866/36)". Se hace saber que la Sindicatura a cargo de la Contadora María Ester Medina, ha presentado el Informe Final, Proyecto de Distribución y Planilla, habiéndose regulado honorarios mediante sentencia número seiscientos treinta y seis, de fecha once de noviembre de 2010 (Art. 218 L.C.Q.). Of. 7/4/11. P. de Mazzocco, Prose..

2 días - 7403 - 19/4/2011 - $ 70.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos: "Lares Daniel Hernán - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (Expte. 511939/36), la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto N° 169 del 7/09/10 se regularon honorarios como sigue: A la Cra. Adriana Beatriz Ceballos de Carranza en $ 32.493,58.-; al Dr. Gustavo J. Caballero en $ 4.061.69.-, al Dr. Javier Avalos en $ 3.249,36.- y al Dr. Javier Alejandro Azerrad en $ 812,34.- Of. 04/04/11. Ana Rosa Vázquez, Secretaria.

2 días - 7404 - 19/4/2011 - $ 70.-

Se hace saber que en los autos: "Nievas, Gregorio Jorge - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta" Expte. N° 854656/36, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. y 26° Nom. C. y C. -Concursos y Sociedades N° 2, Secretaría Única, mediante Sentencia N° 546 del 5/11/10 se dispuso: "Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Regular los honorarios del Síndico Contador Jaime Gabriel Gel, en la suma de pesos veintiséis mil siete con cuarenta y dos centavos ($ 26.007,42.-), y para el Dr. Hugo Remo Gatani en la suma de pesos siete mil ochocientos dos con veintidós centavos ($ 7.802,22.-) (Art. 257 L.C.Q.). En orden a los honorarios de los letrados del fallido, Dres. Josefina Israilevich y Agustín Alba Moreyra se regulan en conjunto, en la suma de pesos once mil ciento cuarenta y seis ($ 11.146.-)...". Asimismo se hace saber que dicha regulación fue confirmada por la Alzada. Oficina, 5 de Abril de 2011. Laura Máspero Castro de González, Prosec..

5 días - 7601 - 26/4/2011 - $ 91.-

Por orden de la Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 52° Nom. Conc. y Soc. N° 8, de Córdoba, en autos: "Villafañe, Nora Elizabeth - Quiebra Propia Simple" (Expte. 1967331/36), se hace saber que por Sent. N° 132 de fecha 18/3/2011 se Resolvió: I) Declarar la quiebra de la Sra. Nora Elizabeth Villafañe, D.N.I. N° 26.744.214, con domicilio real en calle Héroes de Vilcapugio N° 3445 de Barrio Belgrano de esta ciudad de Córdoba, en los términos del los arts. 288 y 189 de la L.C.Q. VII) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VIII) Intimar a la fallida para que, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 26 de mayo de dos mil once (26/5/2011). XV) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día 22 de julio de dos mil once (22/7/2011). XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 8 de agosto de dos mil once (8/8/2011), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.) el día 6 de septiembre de dos mil once (6/9/2011). Fdo.: Dra. Marcela S. Antinucci - Juez. Nota: Se hace saber a los acreedores que la Síndico sorteada, Cra. Liliana del Valle Tabera Cabrera ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en Av. Gral. Paz N° 108, 2° Piso, de la ciudad de Córdoba. Doy fe. Fdo.: Allincay Barbero de Ceballos, Secretaria. Oficina, 6 de abril de 2011.

5 días - 7220 - 26/4/2011 - $ 238.-

AUDIENCIAS

La Señora Juez de Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Silvia Cristina Morcillo, ordena en los autos caratulados: "Guevara, Santino Andrés y otro c/Rametta, Walter Eduardo – Acciones de Filiación – Contencioso", de conformidad al proveído de fecha 22 de Marzo de 2011, a los fines de tratar la demanda de Filiación Extramatrimonial incoada, fijar la audiencia del art. 60 de la Ley 7676 para el día 3 de junio del año 2011, a las 9,30 hs., debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado la peticionante y el señor Walter Eduardo Rametta, quien deberá comparecer a estar a derecho y a dicha audiencia, bajo apercibimiento de ley, con 15 minutos de tolerancia.

20 días – 7236 – 17/5/2011 - s/c.-

SUMARIAS

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 45 Nominación C. y C. de la ciudad de Córdoba, Sec. Villagrán, en autos: "Romero Olivera Stefani Virginia - Sumaria - Expte. Nro. 1957101/36", se hace saber que en los autos del rubro la actora, Stefani Virginia Romero Olivera, DNI. 35.573.545, solicita la supresión de su apellido paterno Romero, pidiendo que se consigne como su nombre y apellido el de Stefani Virginia Olivera. A tal fin con fecha 2 de diciembre de 2010, decretó: "...Atento lo solicitado y lo establecido por la Ley 18248, publíquense edictos en el BOLETÍON OFICIAL, en la forma y por el tiempo establecidos por el art. 17 del referido cuerpo legal. Fdo.: Dra. Villagrán, Sec.

2 días - 34192 - 18/4/2011 - $ 40.-

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Secretaría N° 1, hace saber que en los autos caratulados: "Herrera Benita Rosa - Sumaria - s/Supresión de nombre" Expte. N° 3 del 18/11/2010, la Sra. Herrera Benita Rosa, solicita suprimir su primer nombre Benita y constitución y registración de su nombre Benita Rosa Herrera por Rosa Herrera, tomando razón del mismo en el acta de nacimiento en el Registro del Estado y Capacidad de las Personas. Se hace saber a los interesados que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena: "Jesús María, 3 de Diciembre de 2010... Art. 17 de la Ley 18.248, publíquense edictos uno por mes en el BOLETÍN OFICIAL". Fdo.: Dr. José Antonio Sartori, Juez. Dr. Miguel Ángel Pedano, Secretario.

2 días - 4041 - 18/4/2011 - $ 52.-

RÍO CUARTO - En los autos caratulados: "Manzotti, Anabela Gisela - Solicita Cambio de Nombre", Expte. N° 22-M-2010, la señora Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, convoca por el término de quince (15) días a partir de la última publicación que se hará una vez por mes en el lapso de 2 meses a intervalo, en formular oposición a la solicitud de modificación de apellido formulado para sí por Anabela Gisela Manzotti, D.N.I. N° 30.538.185, mayor de edad, soltera, estudiante, con domicilio en calle Buenos Aires 1275 de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, quienes en ese plazo deberán concurrir al Tribunal a tal efecto. Río Cuarto, 5 de abril de 2011. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez - Dra. María Gabriela Aramburu, Secretaria.

2 días - 7171 - 18/4/2011 - ¿??

Por resolución de la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Susana María De Jorge de Nole, se hace saber que en los autos caratulados: "Gerbaudo Juan Antonio - Sumarias" Expte. N° 1966798/36, el actor peticiona se rectifique su segundo nombre en el acta de nacimiento donde figura anotado como Juan Antonino Gerbaudo, habiéndose dictado la presente resolución: Córdoba, 20 de diciembre de 2010... Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 17 Ley 18.289) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Firmado: Dra. Susana María De Jorge de Nole, Juez - Dra. María de las Mercedes Villa, Secretaria. 4/3/2011.

2 días - 5063 - 18/4/2011 - $ 40.-

Por Orden del Juzg. de 1° Inst. y 41° Nom. C. y C. Expediente: 2143869/36 - Cuello, Rosana Beatriz - Plaza Herman, Olver David - Sumarias. Córdoba, diecisiete (17) de marzo de 2011. Por iniciada la presente sumaria información. Admítase... Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente edicto (art. 17 Ley 18.248) a los fines de que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Fdo.: Roberto Lautaro Cornet, Juez - Miriam Pucheta de Barros, Secretaria.

2 días - 6810 - 18/4/2011 - $ 40.-

CITACIONES

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos del Sr. Roberto Santos Biasutti, a fin de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Noriega, Oscar Alberto c/Biasutti López, Ana María y otro - Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 1584870/36)", bajo apercibimiento de rebeldía. Cba., 28 de febrero de 2011. María Cristina Alonso de Márquez, Secretaria.

5 días - 7036 - 26/4/2011 - $ 40.-

USUCAPIONES

VILLA DOLORES - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de Villa Dolores (Cba.), Dra. Graciela C. de Traversaro, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C.P.C., en los autos caratulados: "Ceballos María Cristina - Usucapión", que tramitan por ante la Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos a Don Benito Ceballos y/o sus herederos o sucesión y a quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble a saber: una fracción de terreno ubicado en esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, que tiene una superficie de 433,23 m2. que mide en su costado Norte entre los puntos C-D 10,02 metros, por donde colinda con parcela 37 a nombre de Barcia Alejandra y otra y/o sus sucesores; el costado Este entre las letras D-A mide 43,14 metros; por donde colinda con la parcela 4 a nombre de Yolanda Papera de Pereyra y/o sus herederos y/o sucesores; el costado Oeste entre las letras B-C mide 43,16 metros y colinda en una parte con parcela 38 a nombre de David Malatesta o sus sucesores y en otra con Jorge Luis Manzur y/o sus herederos o sucesores, y en su costado Sur, entre las letras A-B mide 10,06 metros y colinda con calle Brizuela. Asimismo, cita en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia; a la Municipalidad de Villa Dolores (Cba.), y a los colindantes, Alejandro Barcia y otra y/o sus herederos o sucesores, a David Malatesta y/o a sus herederos o sucesores; a Jorge Luis Manzur y/o a sus herederos o sucesores; y a todos los que se consideren con derecho al inmueble relacionado supra, a los fines y los apercibimientos del art. 784 del C.P.C. Villa Dolores (Cba.). Oficina, 01/04/11. María L. Ceballos, Sec..

10 días - 6565 - s/c.-

COSQUÍN - Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Cragnolini, Rodolfo - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 10. Cosquín, 21 de Febrero de 2011. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el señor Rodolfo Alfredo Cragnolini en contra del Sr. José Cinalli, la Sra. María Luisa González Rabe, y/o quien resulte titular y/o sus legítimos herederos declarando la prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, con afectación parcial del dominio inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Dominio 429, Folio 268 vta., año 1915, designado como lote N° 1802, de la manzana 14 empadronado en la DGR cta. N° 23-01-23021154964/1 inscripto a nombre del Sr. José Cinalli y afectación total del dominio presuntamente inscripto a nombre de María Luis Gonzalez de Rabe al Dominio 385, Folio 242

vta., año 1915 (destruido sin posibilidad de reconstrucción según resolución 11/08/2010) designado como lote N° 1836, de la manzana 14, empadronado en la DGR cta. N° 23020981068/4. Según plano se describe y linda como del punto F-A mide 5 mts. de frente al Oeste por donde linda con calle Pueyrredón, del punto A B mide 45 mts. de costado al Norte por donde linda con resto de la parcela N° 30 de José Cinalli, del punto B-C mide 5 mts. de costado al Oeste por donde linda con el resto de la parcela N° 30 de José Cinalli, del punto C-D mide 44,50 mts. de costado Norte por donde linda con la parcela N° 18 propiedad de Luis Miguel Lentino, del punto D-E mide 10 mts. de fondo al Este donde linda con calle Rodríguez Peña del punto E-F mide 89,50 mts. de costado Sur por donde linda con la parcela N° 20 y 29 de propiedad de Maria Moro y Juan Alesio Cragnolini y el actor. La Dirección de Catastro le asigna al inmueble mensurado el número de lote 54 de la manzana 14 con una superficie total de seiscientos setenta metros cuadrados (670m2). 2) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la sentencia, con la mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C.C. y la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Valle Hermoso a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Sr. Rodolfo Alfredo Cragnolini, D.N.I. N° 6.992.033, cuil 20-6.6692.033-0, argentino, mayor de edad viudo con domicilio en calle Rodríguez Peña 43 de la localidad de Valle Hermoso. 3) Ordena se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 del CPC y C (ley 8465). 4) Costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales del letrado Dr. Cristian Cragnolini en el piso mínimo legal de pesos un mil setecientos noventa y cinco ($ 1795.- equivalente a 20 jus). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.

10 días - 6606 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cruz del Eje, en autos "TULIAN MARIA SALOME - USUCAPION", por SENTENCIA NUMERO: QUINIENTOS SESENTA Y SEIS de fecha 22 de diciembre de 2010, RESOLVIO: 1) Ampliar la Sentencia Número ocho de fecha dieciocho de febrero de dos mil tres, dictada en los presentes a efectos de consignar que el inmueble sobre el que se hizo lugar a la acción promovida por María Salomé TULIAN declarándola titular del derecho de dominio, es el predio sito en el Paraje La Gramilla de la Localidad de San Marcos Sierras, Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje, de la Provincia de Córdoba, Hoja Registro Gráfico 15 NE (hoy 152) Parcela 152-1564, el que conforme al plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Pablo E. A. Baltzer, M.P. 26260, visado por la Dirección Provincial de Catastro en Expte. N° 033-37020-93, es de forma irregular y se describe así: desde el punto A al B mide 78,90 m.; desde el punto B al C mide 63,63 m.; desde el punto C al D mide 47,90 m.; desde el punto D al E mide 17,90 m.; desde el punto E al F mide 28,98 m; desde el punto F al punto G mide 162,30 m, y desde el punto G al punto A mide 118,95 m., todo lo que encierra una superficie total de 1 Ha. 4.537 m2 y linda: al Norte con Hugo Ernesto Manzano y Eduardo Mariano Luis Pérez; al Sud, con Daniel Benito Guevara; al Este con Francisco Armando Calderón y al Oeste con Suc. de Olaya Díaz de Reyna, que no afecta ningún dominio y se encuentra empadronada en la D.G.R,, para el pago del impuesto inmobiliario provincial bajo cuenta N° 14-05-0974760/8.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- RESUELVO: 1) Ampliar la Sentencia Número ocho de fecha dieciocho de febrero de dos mil tres, dictada en los presentes a efectos de consignar que el inmueble sobre el que se hizo lugar a la acción promovida por María Salomé TULIAN declarándola titular del derecho de dominio, es el predio sito en el Paraje La Gramilla de la Localidad de San Marcos Sierras, Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje, de la Provincia de Córdoba, Hoja Registro Gráfico 15 NE (hoy 152) Parcela 152-1564, el que conforme al plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Pablo E. A. Baltzer, M.P. 26260, visado por la Dirección Provincial de Catastro en Expte. N° 033-37020-93, es de forma irregular y se describe así: desde el punto A al B mide 78,90 m.¡ desde el punto B al C mide 63,63 m.; desde el punto C al D mide 47,90 m.; desde el punto D al E mide 17,90 m.; desde el punto E al F mide 28,98 m; desde el punto F al punto G mide 162,30 m. y desde el punto G al punto A mide 118,95 m., todo lo que encierra una superficie total de 1 Ha. 4.537 m2 y linda: al Norte con Hugo Ernesto Manzano y Eduardo Mariano Luis Pérez; al Sud, con Daniel Benito Guevara; al Este con Francisco Armando Calderón y al Oeste con Suc. de Olaya Díaz de Reyna, que no afecta ningún dominio y se encuentra empadronada en la D.G.R., para el pago del impuesto inmobiliario provincial bajo cuenta N° 14-05-0974760/8.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. Fernando Aguado. Juez.- Cruz del Eje, febrero 16 de 2011.- Dr. Esteban Raúl Angulo. Secretario

10 días – 2650 – s/c

El Sr. Juez de 1o Instancia en lo Civil, Comercial, conciliación y familia de esta ciudad de Cosquin, en los autos caratulados "RAMAUGE DE FORN MALIKA VRANDJA - DEMANDA DE USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. Luisa Lescano de Campos, Carlina Lescano de Farias, Ramón Lescano, Evarista Engracia Lescano de Moyano, Pedro Gil Lescano, Ernesto Lescano, Elias Lescano, María Isabel Lescano de Martínez, Clemencia Lescano de Maldonado, Cipriano López, Cipriano López (h), Juan López, Alfredo López, Asencio López de Pierini, María López de Piscitello, María López de Alcazar, Justiniana Lencína de Lescano, Julia Lescano de Agüero, Salustiano Lescano, Zenón Lescano, Leopoldo Lescano, Justiniana Lescano, Alfredo Lescano, Martín Trístán Lescano, José Hermes Moyano, María Moyano de Mallet, Pacifico Moyano, Inés Eguiluz de Moyano, Oscar Moyano, Sara Moyano de García soler, Arístóbulo Ramón Moyano, Sira Moyano, Alba Argentina Moyano de Publiese y María Rodríguez López de Moyano y a sus herederos, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr. Nelson Ñañez – Secretaria N° 2 Cosquín, 17 de Setiembre de 2009

10 días - 2965 – s/c

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "GROSSO, DAVID- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN (HOY USUCAPION)" (Expte. Letra "G", N° 21, Año 2005) se ha dictado la sgte. resolución: "SENTENCIA NUMERO: Doscientos cinco.- Morteros, siete de septiembre de dos mil nueve.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada y en consecuencia reconocer al Sr. DAVID GROSSO, como propietario del inmueble que se encuentra ubicado SOBRE Bvd. J. D. Perón S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 03- Mz 09- P 13 (ó P 002 Nom. Catastral Municipal), empadronado en Dirección de Rentas Córdoba en la Cuenta Nº 30011647714/2, designado como Lote Oficial 120 de la Mzna. 09 de la localidad de Morteros, que mide 20 m. de frente por 50 m. de fondo, cuya superficie es de 1.000,00 m2, baldío, que linda: al N con calle pública; al E con Parc. 011 de Amalia Elsa Córdoba; al S con Parc. 009 de David Andrés Mansilla y al O con Parc. 001 de Sergio José Viano, declarando adquirido el dominio por prescripción.------- II) Ordenar se haga saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario sorteado, por el término de ley. iii) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción.IV) Costas a cargo de la parte actora.- Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.-" Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días - 3022 - s/c.-

VILLA MARIA. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Industrias Martin Cubero S.A. - Demanda de Usucapión", cita y emplaza a los sucesores de los demandados Ramón Montaña, Carlos Rinaudo y Cirilo Balmate para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita y emplaza para que en el término de seis (6) días subsiguientes al del vencimiento de la presente publicación concurran a deducir oposición a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles sujeto a usucapión y que se describe como: a) Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Dalmacio Vélez, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura confeccionado por los Ingenieros Agrimensores José Rubens Buffarini y Arnaldo Rubén Buffarini se los describe de la siguiente manera: Fracción de terreno que se los describe como Lote 3 de la Quinta 25, que mide 20 metros en los costados noreste y sudoeste, por 100 metros en los costados noroeste y sudeste, haciendo una superficie de dos mil metros cuadrados (2.000 mts2) lindando al noreste con calle Sarmiento, al sudeste con calle 9 de julio, al sudoeste con calle de circunvalación y al noroeste en parte con parte norte de la quinta 25 de Cirilo Balmate y en parte con parte sud de la quinta 25 de Carlos Rinaudo; la designación catastral de este lote es Departamento 33, Pedanía 06, Pueblo 05, C. 01, S. 01, Manzana 032, Parcela 003, conforme al expediente de mensura numero 0033- 67.189/97 y aprobado con fecha 23 de marzo de 1998, fracción mensurada que afecta parcialmente el dominio inscripto bajo Dominio 64, Tomo 01, Folio 84 del año 1927, Protocolo Tercero Arriba a nombre de Carlos Rinaudo y parcialmente el dominio inscripto bajo el Dominio 560; Folio 708, Tomo 03, año 1926, Protocolo Tercero Arriba, a nombre de Cirilo Balmate; B) Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Dalmacio Vélez, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura confeccionado por los Ingenieros Agrimen sores José Rubens Buffarini y Arnaldo Rubén Buffarini se los describe de la siguiente manera: Lote 1 de la Quinta 26 que mide cien metros en cada uno de sus cuatro costados, lo que encierra una superficie de diez mil metros cuadrados, lindando al Noreste con calle Sarmiento, al Noroeste con calle 9 de julio, al suroeste con calle circunvalación y al sudeste con calle 25 de mayo; la designación catastral de este lote es Departamento 33, Pedanía 06, Pueblo 05, C. 01, S. 01, Manzana 031, parcela 001, conforme al expediente de mensura número 0033-67-189/97 y aprobado con fecha 23 de marzo de 1998, fracción mensurada que afecta totalmente el dominio inscripto bajo la Matricula 1064949 a nombre de Ramón Montaña. Como recaudo, se transcriben en lo pertinente, los siguientes decretos: "Villa Maria, 29 de junio de 2010.- Por iniciada la presente demanda de usucapión.- Admítase.- NOtifiquese.- Dr. Fernando FLORES, Juez.- Dra. Mariela V. Torres, Prosecretaria.- Hochsprung, Sec..

10 días - 1960 - s/c

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, conciliación y familia de esta ciudad de Cosquin, en los autos caratulados "RAMAUGE DE FORN MALIKA VRANDJA - DEMANDA DE USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. Luisa Lescano de Campos, Carlina Lescano de Farias, Ramón Lescano, Evarista Engracia Lescano de Moyano, Pedro Gil Lescano, Ernesto Lescano, Elías Lescano, María Isabel Lescano de Martinez, Clemencia Lescano de Maldonado, Cipriano López, Cipriano López (h), Juan López, Alfredo López, Asencio López de Pierini, María López de Piscitello, María López de Alcazar, Justiniana Lencina de Lescano, Julia Lescano de Agüero, Salustiano Lescano, Zenón Lescano, Leopoldo Lescano, Justiniana Lescano, Alfredo Lescano, Martín Tristán Lescano, José Hermes Moyano, María Moyano de Mallet, Pacifico Moyano, Inés Eguiluz de Moyano, Oscar Moyano, Sara Moyano de Garcia soler, Aristóbulo Ramón Moyano, Sira Moyano, Alba Argentina Moyano de Publiese y María Rodríguez López de Moyano y a sus herederos, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: una fracción de terreno ubicada en La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba con una superficie de 29 hectáreas 3.593,31 m2, cuyo perímetro se describe: Límite Este compuesto por varias líneas rectas que partiendo del vértice Nor-Este comenzando del punto "1" allí ubicado en dirección Sur/Sur-oeste al punto "2" tiene una longitud de 42.19 mts.; a continuación desde el punto "2" en igual dirección al punto "3" una línea cuya longitud es de 23,27 mts.; desde el punto "3" un línea recta con dirección Sur/Sur-Este de 105,17 mts. de longitud hasta el punto "4"; desde el punto "4" una línea recta con dirección Sur/Sur-oeste hasta su intersección con al punto

"5" cuya longitud es de 24,87 mts.; desde el punto "5" hasta el punto "6" una línea recta en dirección Sur/Sur-oeste con 82,24 mts. de longitud; a partir del punto "6" al punto "7" en dirección Sur/Sur-oeste una línea de 32,19 mts. de longitud; desde el punto "7" al punto "8" una línea en igual dirección de 57,19 mts; desde el punto "8" una línea de 11,83 mts. con dirección Sur/Sur-oeste hasta llegar al punto "9" el cual constituye a su vez el vértice Sur-Este del polígono; colindando en todas las secciones descriptas con Ruta Provincial E-66 que une las localidades de La Cumbre y Ascochinga. Límite Sur: a partir del punto "9", esto es vértice Sur-Este parte una línea recta con dirección Este/Oeste hasta llegar con al punto "10" de 261,32 mts.; desde el punto "10" con igual dirección que la línea anterior una recta de 295,01 mts. hasta llegar al punto "11"; lindando estas dos secciones con Parcela 1613 "Loma Grande" de Carlos José Pilar Campos, Ángel Ignacio Campos, Servando Antonio Campos y Francisco Belidoro Campos y en parte con Samuel Lirman y Perfecto Mateo. Desde éste último punto hasta el punto "12" parte una recta siempre con dirección Este/Oeste de 23,78 mts.; desde el punto "12" continúa una recta de 415,46 mts. hasta llegar al punto "13"; desde el punto "13" una línea recta de 14,84 mts. hasta el punto "14"; desde el punto "14" una línea recta de 48,06 mts. hasta el punto "15"; desde el punto "15" hasta el punto "16" una línea de 15,39 mts. y desde este último punto una línea de 14,62 mts. hasta llegar al punto "17" punto este que coincide con el vértice Sur-Oeste del polígono cerrando así el límite Sur y colindando en todas las secciones descriptas con Samuel Lirman y Perfecto Mateo. Límite Oeste: a partir del referido vértice Sur-Oeste identificado con el punto "17" parten varias secciones de líneas rectas con dirección Sur/Norte, Sur/Nor-este, Sur/Nor-oeste hasta cerrar la sección que comprende dicho límite, líneas cuyas dimensiones son punto "17" a punto "18" 9,07 mts.; punto "18" a punto "19" 25,01 mts.; punto "19" a punto "20" 13,52 mts.; punto "20" a punto "21" 31,73 mts.; punto "21" a punto "22" 99,58 mts.; punto "22" a punto "23" 25,18 mts.; punto "23" a punto "24" 63,01 mts.; punto "24" a punto "25" 19,08 mts.; punto "25" a punto "26" 63,32 mts.; punto "26" a punto "27" 21,57 mts.; punto "27" a punto "28" 35,37 mts.; punto "28" a punto "29" 39,68 mts. y desde el punto "29" a punto "30" 23,15 mts.; siendo éste último el vértice Nor-Oeste del polígono se cierra así la descripción del límite Oeste, el cual colinda en toda la sección con Parcela 1613-0619 conocido como "Potrero del Camino" de propiedad de la aquí compareciente. Límite Norte: partiendo del Nor-Oeste identificado en el plano base de descripción bajo como "30" parten varias secciones de líneas rectas con dirección variable, Oste/Este, Oeste/Su-Este, Oeste/Nor-Este hasta cerrar la sección que comprende dicho límite, líneas cuyas dimensiones son punto "30" a punto "31" 102,84 mts.; punto "31" a punto "32" 54,07 mts.; punto "32" a punto "33" 17,92 mts.; punto "33" a punto "34" 24,67 mts.; punto "34" a punto "35" 37,98 mts.; punto "35" a punto "36" 16,33 mts.; punto "36" a punto "37" 56,42 mts.; punto "37" a punto "38" 48,03 mts.; punto "38" a punto "39" 42,56 mts.; punto "39" a punto "40" 17,19 mts.; punto "40" a punto "41" 84,51 mts.; punto "41" a punto "42" 6,64 mts.; punto "42" a punto "43" 47,84 mts.; punto "43" a punto "44" 54,92 mts.; punto "44" a punto "45" 4,01 mts.; punto "45" a punto "46" 6,06 mts ; punto "46" a punto "47" 14,24 mts.; punto "47" a punto "48" 18,39 mts.; punto "48" a punto "49" 34,15 mts.; punto "49" a punto "50" 7,40 mts.; punto "50" a punto "51" 62,04 mts.; punto "51" a punto "52" 97,52 mts.; punto "52" a punto "53" 19,39 mts.; punto "53" a punto "54" 20,26 mts.; punto "54" a punto "55" 17,82 mts.; punto "55" a punto "56" 12,93 mts.; punto "56" a punto "57" 16,40 mts.; punto "57" a punto "58" 27,04 mts.; punto "58" a punto "59" 13,09 mts.; punto "59" a punto "60" 7,37 mts.; punto "60" a punto "61" 10,72 mts.; punto "61" a punto "62" 37,24 mts.; punto "62" a punto "63" 15,32 mts.; punto "63" a punto "64" 63,03 mts.; punto "64" a punto "65" 75,36 mts.; punto "65" a punto "66" 86,10 mts.; punto "66" a punto "67" 18,57 mts.; punto "67" a punto "68" 53,26 mts.; punto "68" a punto "69" 49,70 mts.; punto "69" a punto "70" 44,03 mts.; punto "70" a punto "71" 42,43 mts.; punto "71" a punto "72" 94,93 mts.; punto "72" a punto "73" 23,24 mts.; punto "73" a punto "1" 12,61; siendo éste último el vértice Nor-Este del polígono con el cual se cierra así la descripción del límite Oeste y así mismo el total de la figura poligonal; colindando éste último límite con posesión y propiedad de la aquí compareciente. Designado catastralmente como Departamento: 23 - Pedanía: 01 - Hoja: 1613 - Parcela: 0621. El inmueble sobre el cual opero la prescripción adquisitiva reconoce la afectación de dominio y titulares siguientes: A) Dominio 35.423, folio 42258 - tomo 170 año 1952 - titulares: Luisa Lescano de Campos, Carlina Lescano de Farias, Ramon Lescano, Evarista Engracia Lescano de Moyano, Pedro Gil Lescano, Ernesto Lescano, Elias Lescano, Maria Isabel Lescano de Martinez, Clemencia Lescano de Maldonado. B) dominio 35.423, folio 42258 - tomo 170 año 1952 - titulares: Cipriano Lopez, Cipriano Lopez (H), Juan Lopez, Alfredo Lopez, Asencion Lopez de Pierini, Maria Lopez Piscitello, Maria Lopez de Alcazar. C) dominio 35.423, folio 42258, tomo 170 - año 1952 - titulares: Justiniana Lencina de Lescano, Julia Lescano de Agüero, Salustiano Lescano, Zenón Lescano, Leopoldo Lescano, Justiniana Lescano, Alfredo Lescano. D) Dominio 35423 - folio 42258 - tomo 170 - año 1952 - titulares: Martín Tristán Lescano. E) dominio 35423 - folio 42258 tomo 170 - año 1952 - Titulares: José Hermes Moyano, María Moyano de Mallet, Pacifico Moyano.- F) Dominio 35423 - folio 42258 - tomo 170 año 1952 - titulares: Inés Eguiluz de Moyano, Oscar Moyano, Sara Moyano de Garcia soler, Aristóbulo ramón Moyano, Sara Moyano, alba argentina Moyano de Pugliese. G) Dominio 35423 - folio 42258 - tomo 170 año 1952 - titulares: María Rodríguez López de Moyano. Plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Gustavo Abel Garcia Mat. Prof. 2026 y aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. Nº 0033-03390/05, Nº Cta Rentas 230106278551.- Fdo: Dr. Ileana Ramello - Prosecretaria - Cosquin, 17 de Septiembre de 2009.-

10 días - 2784 - s/c.-

Se hace saber a Uds. que en los autos: "SALUSSO, Rene Omar c. Francisco ó Francisco Federico ó Francisco Federico Manuel HUBER y/o sus Herederos -USUCAPION". Se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, Sentencia Nº diecinueve.- Villa María, siete de febrero de dos mil once.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el señor Rene Omar SALUSSO, L.E. 6.607.410, ha adquirido el dominio por prescripción veinteñal, del siguiente bien inmueble, el que se describe según plano visado como: Un lote VII Manzana 65 de su propiedad situado en Bº Lamadrid de esta ciudad, compuesto de 13,45 mts. de frente sobre calle Pública, con una superficie total de 204,64 m2; "Que la parcela se ubica en calle pasaje Mulinetti s/n de la localidad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, con nomenclatura catastral C.03. S.01. M.065. P.012, manzana oficial 494-A, la cual se encuentra rodeada por las calles Pasaje Mulinetti, Ituzaingó, Santiago del Estero y Lamadrid; la parcela posee las siguientes dimensiones y límites: Al Noreste, línea AB de 15,16 metros, al Sudeste, línea BC de 13,45 metros, al Sudoeste, línea CD de 15,27 metros y Noroeste, línea DA de 13,45 metros, lo que hace una superficie total de doscientos cuatro metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros cuadrados (204,64m2) , los antecedentes se derivan del plano oficial de la ciudad de Villa María, y plano expediente 75190/67, archivados en la Dirección de Catastro Delegación 14 y parcelario municipal. La afectación dominial, la presente posesión afecta en forma total al lote 7, parcela 012 de la manzana oficial 494-a de la ciudad de Villa María, inscripto al Dominio 4534, Folio 4534, Folio 5363, tomo 22, año 1951 (en mayor superficie) a nombre de Francisco ó Francisco Federico HUBER, y se encuentra empadronado en la cuenta número 16-04-1.660.988/5 a nombre de Francisco ó Francisco Federico HUBER. Según plano de loteo de dominio 4534, Fº 5363 Tº 22 Aº 1951, expe. Nº 75190/67 inscripto en protocolo de plano Nº 37909, y de planillas Nº 62707, conste el presente lote identificado como lote 7, siendo la afectación respecto del mismo total, única y coincidente. Este inmueble a los fines del impuesto inmobiliario, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a los fines Tributarios, bajo el Nº 16-04-1.660.988/5. II) las costas se imponen por el orden causado, difiriéndose la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Emma Susana CORIGLIANO, para cuando exista base para ello. III) Publicar edictos por el Termino de ley en los diarios boletín Oficial y otro diario de circulación en la ciudad, con las previsiones establecidas en el art. 790 del C.P.C.C..- IV) Oportunamente inscríbase en los Registros Públicos pertinentes a nombre del señor René Omar SALUSSO, LE 6.607.410, Argentino, con domicilio real en Calle Pasaje Mulinetti s/n de esta Ciudad de Villa María, previa cancelación del dominio anterior inscripto sobre el inmueble motivo de este juicio.- V) Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Ana María BONADERO de BARBERIS. JUEZ. Villa María, 07 de Febrero 2011.-

10 días - 3254 - s/c.-

La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Huinca Renancó, en autos caratulados: "TOMARI SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES S/ MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que mas adelante se describen por el termino de veinte días contados a partir de la ultima publicación de edictos para que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en lo presentes y deducir oposición, bajo apercibimiento de rebeldía. INMUEBLES: A) Una fracción de campo, sito en Pedanía Jagueles, Dto. Gral. Roca, Provincia de Córdoba, designada como Chacra 18, Lote 3, Parcela 6004, y que mide 499,45mts de Norte a Sud por 200,23mts, de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de 9has 9999m2 y que linda Norte con de TOMARI SCA y al Este con de Catalina Tuninetti de Herbig. Se encuentra inscripta en el Registro General de la Propiedad al N°19.433, F°23.366, Año 1944 a nombre de Catalina Tuninetti de Herbig y en la Dirección Gral. de Rentas en la cuenta N° 15-02-0067531/4; B) y también el siguiente bien, contiguo al anteriormente designado, a saber: Fracción de campo, sito en Pedanía Jagueles, Dto. Gral. Roca, Provincia de Córdoba, designada como Chacra 18, Lote 3, Parcela 6004, y que mide 499,45 de Norte a Sud por 200,23 de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de 9has 9999m2 y linda al Norte, Sud y Este con de TOMARI SCA y al Oeste con de Catalina Tuninetti de Herbig (También objeto de la usucapión). Se encuentra inscripta en el Registro Gral. de la Propiedad al N°19.433, F°23.366, Año 1944 a nombre de Catalina Tuninetti de Herbig y en la Dirección Gral. de Rentas inscripta en la cuenta N° 15-02-0067534/9. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario PUNTAL conforme al Art. 783 CPCC. Oficina, 17 de diciembre de 2010.-

10 días - 3263 - s/c.-

EDICTO: El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "VACA FERNANDO D. Y OTRO S/USUCAPION" que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Número: once. En la ciudad de Jesús María, a los cinco días de marzo de dos mil diez. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar que los señores FERNANDO DANIEL VACA y MARCELO OVIDIO VACA, han adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: Describe el inmueble que se como una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada según titulo su mayor superficie en el lugar denominado "Las Bandurrias" Pedanía Chalacea, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Antonio M. Ruotolo, visado por la dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-001184/05, con fecha 02 de Septiembre del cte. año 2.005, tiene una superficie total de Ciento cuarenta y seis hectáreas ocho mil quinientos setenta y siete metros cuadrados (146 Ha. 8577 m2) y las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N-E, punto A de la mensura y en dirección al Oeste mide hasta el punto B, 712,56 metros, lindando con Pedro Gutiérrez, desde este punto en dirección S-O mide hasta el punto C, 2.070,38 metros, lindando hasta aquí con sucesión de Orlando Ovidio Vaca y desde este último punto en dirección Este hacia el punto D, 710,10 metros lindando en esta parte con Ana María Cadamuro de Peresini y Héctor Rubén Peresini, desde este último punto en dirección N-E mide hasta el punto A cerrando el polígono, 2.059,27 metros lindando con camino público. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 25-01-0315.238/7 a nombre de Pedro Gutiérrez con nomenclatura catastral Dp.25-Ped.01-Hoja 162-P.4064; 2) Imponer las costas a los actores Sres. Fernando Daniel Vaca y Marcelo Ovidio Vaca, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3) Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Provincia. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Ignacio Torres Funes -

10 días - 3503 - s/c.-

SENTENCIA NUMERO: DOCE (12) - Cosquin, veintidós de febrero de dos mil once. Y VISTOS: "Estos autos caratulados: " DE LILLO ROQUE USUCAPION (EXP. NUMERO 12/2004)"; Y CONSIDERNADO: "….." SE RESUELVE: I)hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Señor Roque De Lillo DNI Nº

4.207.925 en contra de los herederos de la Señora AMANDA ESTHER MARURI DE ROSELL y/o AMANDA E. MARURI DE ROSELL Y/0 AMANDA E. MARURI DE ROSELL declarando la prescripción adquisitiva respecto al 50 % de los derechos y acciones sobre el inmueble que se describe como MANZANA 15 ubicada en Villa Parque Balumba de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento PUnilla, Provincia de Córdoba, linda punto A-B: 97,83 MS sobre calle Los Chañares ; punto B-C: 102,41 MS. sobre Batalla de Caseros; punto C-D: 100.70 mts. Sobre calle Los Talas, punto D-A: 126,27 ms. sobre calle Maipú, encerrando la manzana lo que hace una superficie de una hectárea un mil ciento ochenta y cinco metros noventa decímetros cuadrados (1 Ha. 1.185 ms.cdos). El inmueble tiene la siguiente designación catastral:23-01-06-04-03-039-002 Nº de cuenta ante DGR por impuesto inmobiliario provincial: 2301-0540589/3, designación oficial Manzana 15. El dominio consta al Dominio Nº 290 Folio 325 Tomo 2 Año 1927 en le Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba por el 50 % del dominio. 2) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el termino de ley conforme el art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465). 3) Oportunamente ordenase al Registro general de la Propiedad la inscripción de la sentencia con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el a rt. 789 del C.P.C. y C., A la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de la inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Sr. ROQUE DE LILLO DNI Nº 4.207.925, argentino mayor de edad viudo, con domicilio real en calle Jujuy Nº 153 de la localidad de Capilla del Monte. 4) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales del Dr. Jorge Augusto Perla en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO ($ 1795,00) equivalente a 20 jus. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: CRISTINA COSTE DE HERRERO, Juez.

10 Días- 3543 - s/c

Autos: "GHILINO LUIS MARIA C/ MARIA EMMA DELAYE DE OBELAR. USUCAPION (EXP. G-17-08)" La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquin, Dra. Cristina Coste de Herrero, cita y emplaza a la Señora MARIA EMMA DELAYE DE OBELAR U OVELAR, sus herederos y/o toda persona que se considere con mejor derecho al inmueble a usucapir , comparezcan por el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de rebeldía, contados a partir de la ultima publicación de edictos en los autos caratulados: " GHILINO LUIS MARIA c/ MARÍA EMMA DELAYE DE OBELAR. USUCAPION (EXP. G-17-08)"; que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil ,Comercial ,Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquin, Secretaria Nº 2 Nelson Humberto Ñañez.. Que el inmueble objeto del julio se describe como : como LOTE NUMERO SEIS (6) de la manzana CINCUENTA (50) ubicado en la ciudad de Cosquin, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, inscripto el dominio a nombre MARIA EMMA DELAYE DE OBELAR con domicilio en calle Palemón Carranza Nº 507 de la ciudad de Cosquin, Provincia de Córdoba, conforme a fs. 68 de autos del informe de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, quien es la titular dominial de la Matricula Nº 1.025.359(23-03) en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba respectivamente y que tiene la nomenclatura catastral provincial y municipal respectivamente: Departamento 23 Pedanía 03, Pueblo 11 Circunscripción 25 Sección 03, Manzana050 , Parcela 016 ; Nº de Cuenta ante la DGR.2303-0101605/6 Designación Oficial Manzana 43, , con una superficie de) y se encuentra en CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS, ubicado en calle Palemón Carranza esquina Corrientes, de Centro, Ciudad de Cosquin, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Que la posesión actual del Señor LUIS MARIA GHILINO fue iniciada mediante la cesión de derechos posesorios que realizara la Señora IRMA ESTER GARCIA DNI Nº 7.953.551, domiciliada en calle Palemón Carranza Nº 708 de la ciudad de Cosquin, Provincia de Córdoba, , quien inicio la posesión del terreno objeto del juicio durante casi cuarenta y tres años, siendo dicha posesión publica, pacifica, ininterrumpida, habiendo procedido a la cesión de derechos posesorios a favor del Señor LUIS MARIA GHILINO por Escritura Numero DOSCIENTOS SIETE de fecha 4 de octubre de 2004 ante la Escribana Titular del Registro Nº 465 de la ciudad de Cosquin, Irina Cazenave, Que el inmueble objeto de este juicio de usucapión, se describe como: 1º) SEGÚN TITULO UNA FRACCION DE TERRENO con la casa en el edificada ubicada en Cosquin, Pedanía Rosario, Departamento PUnilla, Provincia de Córdoba, compuesto de 10,00 ms de frente al Norte por 16 ms. de fondo y frente al Este formando esquina mas un martillo a favor en el costado Oeste, que tiene 10,00 ms. de Este a Oeste por 3 mts de Norte a Sur o sea una Superficie total de CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS (190 MS. CDOS.) lindando: en su frente al Norte Calle Corrientes; y al Norte Martillo, Juan Milisich ; en el otro frente al Este con calle Palemón Carranza ; al Sur con de Oreste Pablo Peruzzo y al Oeste Juan Milisich y Pedro Tieno. El inmueble se encuentra inscripto en la MATRICULA Nº 1.025.359 en el Registro General de la Provincia de Córdoba. SEGÚN ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS: ESCTIRUTANUMERO DOSCIENTOS SIETE de fecha 4 de octubre de 2004, autorizada por la Escribana titular del registro Nº 465 de la ciudad de Cosquin, Provincia de Córdoba, Irina Cazenave, según la cual comparece una parte doña IRMA ESTER GARCIA, argentina mayor de edad, DNI Nº 7.953.551, soltera, domiciliada en calle Palemón Carranza Nº 708 de la ciudad de Cosquin, Provincia de Córdoba y por la otra parte el Señor LUIS MARIA GHILINO, argentino, mayor de edad, DNI Nº 22.382.159, cuit 20-22.382.159-7 divorciado de primeras nupcias de Analía Verónica Pérez, según sentencia que se relacionara, domiciliado en calle Palemón Carranza Nº 732 de la ciudad de Cosquin, Provincia de Córdoba por la cual hace cesión de derechos A TITULO DE CESION ONEROSA el siguiente inmueble: UNA FRACCION DE TERRENO con la casa en el edificada ubicada en Cosquin, Pedanía Rosario, Departamento PUnilla, Provincia de Córdoba, compuesto de 10,00 ms. de frente al Norte por 16 ms. de fondo y frente al Este formando esquina mas un martillo a favor en el costado Oeste, que tiene 10,00 ms. de Este a Oeste por 3 mts de Norte a Sur o sea una Superficie total de CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS (190 MS. CDOS.) lindando: en su frente al Norte Calle Corrientes; y al Norte Martillo, Juan Milisich ; en el otro frente al Este con calle Palemón Carranza ; al Sur con de Oreste Pablo Peruzzo y al Oeste Juan Milisich y Pedro Tieno. El inmueble se encuentra inscripto en la MATRICULA Nº 1.025.359 en el Registro General de la Provincia de Córdoba. SEGÚN PLANO DE MENSURA .y según informe de la DIRECCION DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, a fs. 60 de autos, PLANO confeccionado para acompañar juicio de usucapión, con aprobación técnica en fecha 12/12/2007, ubicada en Cosquin, Pedanía Rosario del Dpto. Punilla y afecta TOTALMENTE la propiedad de MARIA EMMA DELAYE DE OVELAR (Dº 49.227 Fº 56.727 Tº 227 AÑO 1949) empadronada en la cuenta Nº 2303-0-101.606/6 (PBLO 11 C.25-S.03-MZ 050 PARC.006) MZ. Y LT SIN DESIGNACION, Superficie de 190,00 ms. cdos. con domicilio tributario en Palemón Carranza Nº 507 de Cosquin, Cp. 5166 Pcia de Cba. Y MIDE Y LINDA : 10,00 MTS. (LINEA A-B) de frente al NORESTE: sobre calle Corrientes; 16,00 mts. (LINEA B-C) de frente al Sudeste sobre calle Palemón Carranza; 20,00 mts. (LINEA C-D) al Sudoeste con la propiedad de JOSE IGNACIO SOLLA (Dº 27.131.Fº 35.451 Tº 142 AÑO 1967) empadronada en la Cuenta Nº 2303-0.101.9147$ (Pblo 11 C025 S03 M050 P007) Mz y Lte sin designación, Superficie 200 ms cdos; con domicilio Tributario en calle Palemón Carranza de Cosquin, CP 5166 ÑCPIA DBA y TRES TRAMOS al NOROESTE, de 3,00 ms (LINEA D-E) el primero con la propiedad de SEGUNDA LEDESMA DE ANTONINI (Dº 34.852 Fº 38759 AÑO 1985) empadronada en la Cuenta Nº 2303-0956.634/9 (Pblo 11 C.25 S.03-Mz050 Parc.004) Manzana sin designación, Fracción B Superficie de 137,60 ms.cdos. con domicilio tributario en calle Lavalle Nº 2313 de Santa María de PUnilla, Provincia de Córdoba; 10,00 mts. (LINEA E-F) el segundo con la propiedad de MIGUEL ANGEL IRIARTE y VERONICA DIANA MILISICH (Matricula 709.585) empadronada en la cuenta Nº 2303-0-101-771/1 (Pblo 11 C.25 S.03 M.050 P.005) Mza y Lte sin designación, Superficie 130,00 ms.cdos. con domicilio tributario en calle Rivadavia Nº 545 de Rufino, C.p. 6.100 de Pcia de Santa Fe y 13,00 ms. (LINEA F-A) el tercero con propiedad de MIGUEL ANGEL IRIARTE y VERONICA DIANA MILISICH (Matricula 709.585) empadronada en la cuenta Nº 2303-0.101.771/1 (Pblo 11 C25 S.03 Mz.050 P.005 Mz y Lte sin designación Superficie 130,00 ms. cdos. con domicilio tributario en calle Rivadavia Nº 545 de Rufino, C.P. 6.100 de Pcia de Santa Fe; todo lo que hace una superficie de 190 ms.c dos. El Plano de Mensura fue confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo, Matricula Profesional Nº 2185/2 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Expediente Nº 0033-27530/2007 en fecha 12 de diciembre de 2007 . Se transcribe el decreto que ordena la medida: Cosquin 3 de febrero de 2011. Proveyendo a la diligencia de fs. 89 vta por cumplimentado con los aportes legales. En su merito y proveyendo acabadamente a fs. 79/82: atento las constancias de autos, imprimase a la presente el tramite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los Sres. Maria Emma Delaye de Obelar u Ovelar y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en la presentes actuaciones en el termino de 20 dias bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones publicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir par que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese. Dese intervención a la Procuración de Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Cosquin, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado Notifíquese. Firmado: CRISTINA COSTE DE HERRERO, Juez ILEANA RAMELLO, Prosecretaria Letrada.

10 Días – 3544 - s/c

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Nora Palladini, en autos "Espain, María Luisa - Usucapión" cita y emplaza al demandado, Héctor Manuel Esterico, para que comparezca a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Blanca Olmos de Tissera, Nélida Olmos de Wuthrich, Angélica Olmos, Estela Olmos, Graciela Olmos de Berreta, Manuel Antonio Olmos, María Adelia Olmos, Carlos Spagnoletti y Genilda Spagnoletti para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y que deduzcan oposición, bajo apercibimiento, con relación a una fracción de terreno que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Rogelio N. Torres, aprobado el 3/2/2003, por la Dirección General de Catastro, en Expte. Pcia. N° 0033-69166/02, afecta en forma total a los lotes Of. 6, 7 y 8 (hoy Lote 16) de la Manzana oficial 40 sitos sobre calle Gómez Los Terrones en su intersección con la calle Uspallata, de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, nomenclatura catastral Dep. 23 Ped. 01, Pueblo 06, C 04, S 03 Mz 077 P 006, 007 y 008 (hoy P 016), con las siguientes medidas y colindancias: al N. línea A-B, mide 45 m. linda con las Parcelas 3 de Blanca Olmos de Tissera, Nelida Olmos de Wuthurich, Graciela Olmos de Berreta, Estela Olmos, María Adelia Olmos, Angélica Olmos y Manuel Antonio Olmos, 4 y 5 de Carlos Spagnoletti y Genilda Spagnoletti; al E línea B-C1 mide 33,50 m. sobre calle Uspallata, al SE, línea curva C1-C2 mide 15,71 m. sobre intersección de calle Uspallata y Los Terrones; al S. línea C2-D mide 35 m. sobre calle Los Terrones y al O. línea D-A mide 43,50 m. y linda con la Parcela 9 de Héctor Manuel Esterico, con una superficie total, según mensura, de 1.936,04 m2. La Dir. Pcial. de Catastro asignó al inmueble mensurado, la denominación de Parcela 16 Lote 16 de la Manzana 40. Inscriptas en el Registro Gral. De la Provincia, las parcelas 6 y 8 en el Dominio N° 10.225, Folio N° 11.910, Tomo N° 48 del año 1949, y la parcela 7 en el Dominio N° 36.663, Folio N° 44.954, Tomo N° 180 del año 1959 a nombre de Héctor Manuel Esterico y empadronado en la D.G.R. a nombre del mismo en las cuentas 2301 - 0503474/7, 2301 – 0940724/6 y 2301 - 0503473/ 9. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Nora Palladino, Secretaria. Cosquín, Abril 12 de abril de 2010.-

10 días – 3903 - s/c

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Susana Martínez Gavier, Sec. Nº 2, a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, de la ciudad de Río Segundo, en los autos "COLNAGO, ALDO ENRIQUE S/ USUCAPIÓN, (Expediente Letra "C", Nº 93, Año 2007)", cita y emplaza a los Sres. Sara Esther YOFRE DE ALIAGA (DE OLMOS) y José Ignacio YOFRE y/o sus herederos o sucesores, y a quien o quienes se consideraren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio de usucapión, que se describe infra, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación de edictos, que será 10 veces en 30 días, comparezcan a estar a derecho, opongan excepciones y/o excepciones legítimas, bajo

apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 C.P.C.C). Que el inmueble que se pretende prescribir se describe: lote de terreno ubicado en la localidad de Costa Sacate, Dpto. Río Segundo, Pedanía San José, de esta Pcia. de Córdoba, que se designa en su plano oficial como Lote 2 de la Manzana 59. Tiene ciento ochenta y ocho mts. de frente por cien mts. de fondo, lo que hace una Superficie de una hectárea ocho mil ochocientos metros cuadrados, lindando al Nor-Este con calle Manuel Belgrano, al Sur-Este con calle Río Negro; al Sur-Oeste con calle pública (cerrada) y al Nor-Oeste con calle Tucumán (cerrada). El inmueble se encuentra empadronado en la D.G.R. bajo el Nº de Cuenta 2705-0246274/9, Designación Oficial: Quinta 24, a nombre de Sara Esther YOFRE. La descripción realizada supra surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Oscar A. Brondino, Mat. 2586/1, quien certifica haber finalizado las tareas de mensura y amojonamiento del terreno con fecha 20 de diciembre de dos mil cinco. Según sus constancias el predio se encuentra inscripto en el Registro General a nombre de Sara Esther Yofre, Folio Nº 13025, Año 1937.El plano se encuentra debidamente visado por la Dirección de Catastro en Expediente Nº 0033-16606-2006, con fecha siete de mayo de dos mil diez. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: "Río Segundo, 15 de febrero de 2011. Proveyendo a fs. 107, por cumplimentado con las medidas preparatorias e informes prescriptos por los Arts. 780/781 del C.P.C., en su mérito y atento la participación anteriormente conferida, admítase conforme a derecho la presente demanda de USUCAPIÓN a la que deberá imprimírsele el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados en la presente pretensión jurídica para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese a los demandados indeterminados que se consideren con derecho sobre el inmueble, por Edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley (Art. 783 del C.P.C.) Oportunamente traslado por diez días. Art. 783 del C.P.C. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. Líbrese providencia a los fines prescriptos por los Arts. 785/786 del C.P.C. NOTIFIQUESE".- Firmado: Dra. Susana MARTINEZ GAVIER. JUEZ. Dr. Marcelo GUTIERREZ. SECRETARIO.-

10 días – 3763 - $$$ - s/c

Villa Dolores.-En los autos caratulados :"FLORES VICTOR .- USUCAPION " (Expte 02/09) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. Instrucción , Flia , Menores y Faltas de Villa Cura Brochero , Secretaria a cargo de la Dra Fanny Mabel Troncoso cita y emplaza a las Sucesiones de Maria Magdalena Tereso de Riegé y Maria Estela Diana Riegé de Marco a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio para que dentro del plazo de veinte dìas , comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C de P.C. a cuyos fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario " La Voz del Interior ", en intervalos regulares de tres dias dentro del termino de treinta dias y/o por cedula de ley según corresponda.- Asimismo y por igual plazo citese en calidad de terceros interesados y en sus domicilios , si se conocieren , al sr Procurador del Tesoro en Representación de la Provincia de Còrdoba ,a la Municipalidad de Mina Clavero y Antonio Dipiaza , Mariana o Mariano Weissgerber , Jose Eugenio Guallart , Vicente Capellan , Eusebio Valenciaga , Salomón Ernesto Bersusky o sus sucesores a los fines y bajo apercibimiento del art 784 del C de P.C. C.- - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Enrique Dario Frontera Minetti, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expediente Nº 0033-036278/08 , de fecha 9 de enero del 2009, a saber :" Fracción ubicada en calle Buenos Aires s/n , de la localidad de Mina Clavero , Departamento San Alberto , Pedanía Transito , Provincia de Córdoba , cuyos datos catastrales son los siguientes : a) catastro provincial : Dpto. :28; Ped:03 ,Pblo : 17 ; C:01; S:02 ; Mz: 035 ; P:48 .- b) Municipal : C:01; S:02; Mz: 035 : P:48 y cuyas medidas y colindancias , según plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Dario Frontera Minetti, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expediente Nº 0033-036278/08 , de fecha 9 de enero del 2009 , son las siguientes , a saber : a)MEDIDAS : Partiendo del vértice 1 , y ángulo de 92º 26´con respecto al lado 8-1 se mide el lado 1-2 de 34,04 mts. ; desde el pto 2 y ángulo de 179º 34´con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 10,46mts. ; desde el pto 3 y angulo de 181º 05´con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 29,55 mts. ; desde el pto 4 y nagulo de 89º 39´con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 47,82 mts. ; desde el pto 5 yangulo de 89º 45´con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 35,00 mts. ; desde el pto 6 y ángulo de 254º 14´con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 11,26 mts. Desde el pto 7 y ángulo de 96º 28´con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 38,97mts. ; desde el pto 8 y ángulo de 96º 49´con respecto al lado 7-8 s emide el lado 1-8 de 52,22 mts. cerrando así el perímetro , todo lo cual totaliza una superficie de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (3.892,69 m2) y LINDA : al Norte en parte con Mariano Weissgerber , Parcela nro 35 , Dº 18144 , Fº 30744 , Tº 123 ; Aº 1979 y en parte con Dipiaza Antonio , Parcela Nro 20 (S/datos de dominio) , al Sur en parte con Vicente Capellan (S/datos de dominio , información obtendida del Exp. 0033-36525/1993 y en parte con Residencia Serrana estado de la Ciudad de Buenos Aires , al Este en parte con Maria Magdalena tereso de Riege (Sucesion) , Maria estela Diana Riege de Marco (sucesión) , Dº 15978 , Fº 17756 , Aº 1948 , Tº 72 , parcela nro 26 y al Oeste con calle Buenos Aires.- .- La fracción que se pretende usucapir de manera parcial el dominio MFR 383.301 a nombre de Maria Magdalena Tereso de Riege y , Maria estela Diana Riege de Marco , Parcela nro 21 , Lote nro 21 y esta empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta nro 28-03-2340033/7.- .-Fdo Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez) .- Dra Fanny Mabel Troncoso (Secretaria) Oficina , --- de febrero del 2011.-

10 días - 4224 - s/c.-